




SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.  
C/ JULIÁN CAMARILLO 6a. PLANTA BAJA  
28037 - MADRID  
TLF: 91-205.68.87/88/89

Vista la solicitud de la empresa :

Nombre o Razón Social <b>EL DUO HARINERO S.A.</b>	NIF <b>A28375913</b>
Domicilio Social <b>CAMINO DE HORMIGUERAS 108 28031 MADRID</b>	
Domicilio de la Industria <b>CAMINO DE HORMIGUERAS 108 28031 MADRID</b>	
Actividades de la Industria <b>40 - ALMACENISTAS, DISTRIBUIDORES, ENVASADORES E IMPORTADORES POLIVALENTES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>2 - ENVASADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>02 - POLIVALENTE</b></li> </ul> </li> <li><b>3 - DISTRIBUCION</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>02 - POLIVALENTE</b></li> </ul> </li> <li><b>4 - ALMACENISTA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>02 - POLIVALENTE</b></li> </ul> </li> <li><b>5 - IMP. DE PROD. PROCED. DE PAISES FUERA DEL AMBT. DE LA C.E.E.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>02 - POLIVALENTE</b></li> </ul> </li> </ul>	

REGISTRO DE SALIDA  
Ref: 07/166136.9/06 Fecha: 13/07/2006 13:01

  
 Consejería de Sanidad y Consumo  
 Registro Consejería de Sanidad y Consumo  
 Destino: EL DUO HARINERO



## Comunidad de Madrid

SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.  
C/ JULIÁN CAMARILLO 6a. PLANTA BAJA  
28037 - MADRID  
TLF: 91-205.68.87/88/89

La Dirección General de Salud Pública y Alimentación ostenta la competencia para dictar el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 9 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de Noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, en concordancia con el artículo 14 del Decreto 10/2004, de 29 de Enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Sin perjuicio de las demás autorizaciones que fueran preceptivas, ha quedado inscrita la industria

### EL DUO HARINERO S.A.

en el Registro General Sanitario de Alimentos con el número:

**40.00000990/M**

**Este número de Registro Sanitario NO ampara las actividades de carne, pescados, preparados alimenticios para regímenes dietéticos y/o especiales y aditivos**

Este número caduca el

**11/07/2011**

fecha en que deberá ser renovado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, y ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 107 en relación con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**MADRID, 11 DE JULIO DE 2006**

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ALIMENTACIÓN  
P.D. de firma (Resolución n1 81/04 de 18 de mayo de 2004, del

Director General de Salud Pública y Alimentación)

JEFE DE SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA



Comunidad de Madrid  
CONSEJERÍA DE  
SANIDAD Y CONSUMO  
Servicio de Registros Oficiales  
de Alimentos

*Carmen Fernández Aguado*  
Firma de Carmen Fernández Aguado

Cualquier cambio (titular, domicilio, etc..) o cese de la actividad debe ser comunicado al  
SERVICIO DE REGISTROS OFICIALES DE SALUD PÚBLICA.

